



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL  
HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ

EXCLUSIVO PARA MIPYMES

PROCESO COMPRA MENOR  
SNS-DAF-CM-2022-0025

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
MAYO 2022





**EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ” EXCLUSIVO PARA MIPYMES** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

Los interesados deberán registrarse en la **Unidad de Compras y Contrataciones**, ubicada en el segundo nivel de la sede principal del **Servicio Nacional de Salud (SNS)**, Av. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Penson, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana, según lo establecido en el Cronograma de Actividades, se realizará el **Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas**. Ambas actividades serán realizadas en el Departamento de Compras ubicado en la dirección institucional antes citada.

### 1.1 Objeto del Procedimiento

Convocar al Proceso de Compra Menor para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ” EXCLUSIVO PARA MIPYMES**, llevada a cabo bajo el proceso de **Referencia de Compra Menor No. SNS-DAF-CM-2022-0025** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

### 1.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Servicio Nacional de Salud (SNS), para llevar a cabo el presente proceso, es el de Proceso de **Compra Menor, el cual se realizará mediante Etapa Única**; y la adjudicación será **por ítem** a favor del Oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con el presente **Pliego de Condiciones Específicas** para Compras de Bienes y Servicios y las especificaciones requeridas, calidad en la presentación de los productos y el mejor precio ofertado.

### 1.3 Órganos Responsables del Proceso

El Órgano responsable de este proceso de compras es la **Dirección Administrativa** del **Servicio Nacional de Salud, (SNS)**, conformada por el Director Administrativo y La Unidad Operativa de Compras para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante Representada por el **Servicio Nacional de Salud, (SNS)**, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. “ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ” EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





#### 1.4 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en el segundo piso de la sede central del **Servicio Nacional de Salud, (SNS)**, en la calle Leopoldo Navarro, esquina César Nicolás Penson, Gazcue, Santo Domingo, D.N, en el horario de 08:00: a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la institución ([www.sns.gob.do](http://www.sns.gob.do)) y en línea a través del portal transaccional ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a [compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do) con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

#### 1.5 Condiciones Generales para Participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Excepción, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

##### 1.5.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**



- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición, a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO PODRÁN SER OFERENTES NI CONTRATAR CON EL ESTADO DOMINICANO, LOS OFERENTES QUE HAYAN SIDO INHABILITADOS TEMPORAL O PERMANENTEMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su calidad de Órgano Rector del Sistema.

En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia**

El sólo hecho de un Oferente participar en este Proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.7 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta**

Los Precios podrán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXXX). El oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las Unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. La entidad contratante, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en Unidades diferentes a las solicitadas.

### **1.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





Los oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de mínimo sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### 1.9 Atribuciones:

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Compra Menor, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

### 1.10 Subsanaciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. El Servicio Nacional de Salud informa a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la Presentación y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B"; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Servicio Nacional de Salud (SNS), cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.

### 1.11 Los Oferentes deberán presentar las siguientes Garantías:

➤ **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. **La vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta con un plazo no menor de sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.** La Garantía de Seriedad de la Oferta (GSO) es de presentación obligatoria, si aplica.

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras** de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser **incondicionales, irrevocables y renovables (A PRIMER REQUERIMIENTO)**, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato, con una vigencia de **SEIS (6) MESES** contando a partir de la fecha de notificación de adjudicación

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**, *debiendo presentar a empresa el certificado que le acredite como tal.* La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.12 Devolución de las Garantías

- Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

### 1.13 Circulares y Enmiendas



**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**



El Servicio Nacional de Salud podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes. Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencia y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Servicio Nacional de Salud podrá modificar, mediante Enmiendas, este Término de Referencia, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Servicio Nacional de Salud, pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

#### 1.14 Errores No Subsanables del Proceso

- a) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta cumplir con la entrega de la orden de compra.
- b) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.
- c) Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- d) No presentar muestras para la evaluación de los ítems requeridos, en el formato solicitado.
- e) No cumplir con algún otro requerimiento o documento establecido como No Subsanable en el presente Pliego de Condiciones.

#### 1.15 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.





- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.16 Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo [compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do) mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras del SNS, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro esq. César Nicolás Penson, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

### 1.17 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso **dentro de cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.





6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un **plazo no mayor de quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## 2. Propuestas Técnicas y Económicas

### 2.1 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en un **Sobre Cerrado** y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SNS**

Referencia : **SNS-DAF-CM-2022-0025**

Dirección : Calle Leopoldo Navarro Esquina César  
Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





Teléfonos : 809-221-3637 Exts. 3059/3046/3018/3110  
Correo Electrónico : [compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do)

## 2.2 Presentación de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B”

La presentación de las propuestas técnicas y económicas pueden ser presentadas **TANTO EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL COMO DE MANERA FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS** de la Institución, ubicado en el Edificio Principal del Servicio Nacional de Salud en la Calle Leopoldo Navarro, esquina César Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N, **en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades.**

## 2.3 Documentación Para Presentar

- 1) Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.
- 2) Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica.
- 3) Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente debidamente completado, rubricado y sellado.
- 4) Ficha Técnica con fotos, en español (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 3.2 y los anexos). **NO SUBSANABLES.**
- 5) Carta que certifique ser distribuidor autorizado o que está autorizado por el distribuidor para comercializar los bienes en el país, **si aplica.**
- 6) Carta donde se especifique que la fabricación del artículo no exceda un (1) año a partir de la fecha de la oferta.
- 7) Carta compromiso del Oferente donde indique que el tiempo de respuesta a las reclamaciones de servicios de garantía (reemplazo o reparación, según lo amerite) debe ser de un máximo de tres (3) semanas o quince (15) días hábiles.
- 8) **Certificación** que indique que todos los artículos a ser entregados son nuevos, **no reacondicionado ni remanufacturado.** Dicha certificación debe contener el modelo de los mobiliarios entregados.
- 9) Carta compromiso de que la reparación o sustitución será prestada in situ, es decir, en el lugar de entrega y uso de los artículos. El suplidor deberá cubrir todos los gastos para la recogida del artículo y entrega del reemplazo o del artículo reparado. La garantía debe abarcar el reemplazo del artículo si este presentara más de 3 averías durante el período de garantía, sin costo adicional, **en los ítems que aplica.**
- 10) Carta donde asegure la continuidad de fabricación y **comercialización de accesorios, insumos y repuestos** por lo menos de cinco (5) años a partir de la fecha de la fabricación de los ítems ofertados (en los casos que aplique).
- 11) Certificación donde se indique que todos los equipos cuentan con garantía local mediante un representante autorizado oficialmente por el fabricante con disponibilidad de técnicos, piezas y servicios que puedan resolver cualquier inconveniente que pueda presentarse al momento de su instalación y puesta en funcionamiento. En caso de que no sea detallado en las

COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. “ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ” EXCLUSIVO PARA MIPYMES.



- especificaciones técnicas de cada equipo, la garantía debe ser por un plazo mínimo de un (01) año (según se especifica en ficha técnica, en los casos que aplique).
- 12) Cronograma de estimación de entrega e instalación, en donde especifiquen la disponibilidad de cada artículo, tomando en cuenta que los artículos deberán de entregarse **en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.**
  - 13) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado, que incluya el rubro correspondiente al presente proceso.
  - 14) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
  - 15) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
  - 16) Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado.
  - 17) Certificación expedida por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que certifique que el oferente es Mipymes. Vigente. **OBLIGATORIA**
  - 18) Comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas.
  - 19) Mínimo dos (2) cartas constancia de instituciones diferentes (sector público o privado) donde la empresa haya prestado iguales servicios a los solicitados en este pliego, de manera satisfactoria.
  - 20) Carta compromiso en la que el oferente se responsabiliza a dar un servicio óptimo y oportuno a todos los vehículos pertenecientes al Servicio Nacional de Salud-SNS.
  - 21) Garantía de la Seriedad de la Oferta del 1%. (**Si Aplica**).
  - 22) **Declaración Jurada** del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

**La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra debidamente encuadernada llevando consigo el nombre del oferente en la portada de esta.**

#### **2.4 Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**

La modalidad de apertura para el referido proceso de Compra Menor es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de propuestas se realizará en la **fecha y hora** establecidos en el Cronograma de Actividades en el presente Término de Referencia.

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





### 3. PROCESO DE REFERENCIA: SNS-DAF-CM-2022-0025

#### 3.1 Cronograma de Actividades

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	04/05/2022 10:00
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	5/5/2022 11:00
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	5/5/2022 16:30
Presentación de Oferta Económica	6/5/2022 12:00 <small>* Suopena restante fecha</small>
Apertura Oferta Económica	6/5/2022 12:30
Acto de Adjudicación	9/5/2022 12:00
Notificación de Adjudicación	13/5/2022 16:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	16/5/2022 16:00
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	16/05/2022 16:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/5/2022 16:00
Plazo de validez de las ofertas	60 <sup>+</sup> Días

#### 3.2 Descripción de los Bienes y/o Servicios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MUESTRA
1	Anaqueles metálicos de 5 tramos	Unidad	10	Catálogo digital con fotos
2	Armario metálico de 2 puertas	Unidad	1	Catálogo digital con fotos
3	Armario metálico tipo locker De seis (6) depósitos	Unidad	1	Catálogo digital con fotos
4	Mesa de reunión para ocho (8) Personas con 8 sillones cómodos	Unidad	1	Catálogo digital con fotos
5	Silla metálica apilable confortable (consultorio)	Unidad	25	Catálogo digital con fotos

COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MUESTRA
6	Silla metálica giratoria de asiento alto sin brazo, en vinyl	Unidad	8	Catálogo digital con fotos
7	Silla metálica giratoria rodable (tipo cajero)	Unidad	17	Catálogo digital con fotos
8	Pódium en acrílico	Unidad	1	Catálogo digital con fotos
9	Bancada metálica de 3 asientos	Unidad	6	Catálogo digital con fotos
10	Escritorio administrativo hospitalario	Unidad	13	Catálogo digital con fotos
11	Archivos de 5 gavetas	Unidad	10	Catálogo digital con fotos

**Nota: Especificaciones técnicas se encuentran anexas a las documentaciones del pliego de condiciones.**

Los peritos evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado

### 3.3 Criterios para la Adjudicación

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida **por ítem** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones en base al criterio de menor precio, conforme lo establece la Resolución No. **PNP-06-2020** sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considerará conveniente a los intereses de la Institución.

### 3.4 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los bienes requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### 3.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

### 3.7 Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

**Párrafo I:** se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

**Párrafo II:** se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de dos (2) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves, se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

### 3.8 Duración y Programa del Suministro

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





La Convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un período máximo de **15 días hábiles**, contados a partir de **notificación de adjudicación**; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

La empresa contratante será la responsable de suministrar los bienes en el **Hospital Dr. Leopoldo Martínez**, durante la vigencia de la contratación.

Para la recepción, será verificado el catálogo e imágenes, presentado por el oferente adjudicado, debiendo recibir única y exclusivamente los bienes requeridos en el pliego con las especificaciones y características indicadas. **De ser entregados por el oferente, bienes diferentes a los adjudicados y presentados en la muestra, no serán recibidos y serán devueltos al oferente.**

### 3.9 Condiciones de Pago

Las condiciones de pago establecidas, crédito con plazo no mayor a sesenta (60) días luego de haber sido realizada la entrega de los bienes y la recepción satisfactoria de los mismos.

Para la realización de los pagos es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental, los mismos deben ser depositados en el Almacén del edificio II (PSS) del SNS, ubicado en la calle 43 no.18, Esq. coronel Rafael Fernández Domínguez, Ens. La fe. Al lado de la ARL, detrás del Estadio Quisqueya.

### 3.10 Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Término de Referencia, **los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo.** La entrega de estos formularios es de carácter obligatorio para todos los Oferentes. Si el Oferente omite entregar cualquiera de estos formularios, se entenderá que el mismo desiste de su propuesta y que la misma no será tomada en cuenta por no cumplir con los requerimientos establecido por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Serán consideradas subsanables y dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

### 3.11 Anexos

1. Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica.
2. Formulario **(SNCC.F.034)** Presentación de Oferta
3. Formulario **(SNCC.D.042)** Información sobre el oferente.
4. Formulario **(SNCC.D.056)** entrega de muestra

**COMPRA MENOR NO. SNS-DAF-CM-2022-0025. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ" EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**





- 
5. Declaración Jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06

**Fin Pliego**

*No hay nada escrito después de esta línea*

---

